



ORD. : N° 150

ANT. : Carta del 24/Diciembre/2010
Srta. Claudia Araya Cabrera
Espinoza Ingeniero Civil

MAT. : Aprueba "Proyecto de Ingeniería de Pavimentación Acceso a Recinto Recreativo Camino Malloa- Cruce Ruta 66 Rol H-630 perteneciente a la Comuna de Malloa, Provincia de Cachapoal, Sexta Región

INCL.:
Rancagua, 28 ENE 2011

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S) DE LA REGION
DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

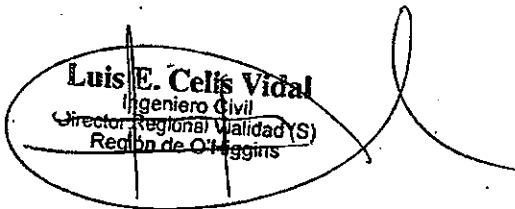
A : SRTA. CLAUDIA ARAYA CABRERA
INGENIERO CIVIL

En atención a su documento del antecedente, en la cual nos envía para nuestra revisión y/o aprobación el proyecto denominado "Proyecto de Ingeniería de Pavimentación Acceso a Recinto Recreativo Camino Malloa- Cruce Ruta 66 Rol H-630 perteneciente a la Comuna de Malloa, Provincia de Cachapoal, Sexta Región", al respecto informo a Ud que revisados los antecedentes y planos, esta Dirección Regional aprueba el proyecto de acceso, (de acuerdo al Art. 41 del DFL MOP N° 850 de 1997, Ley de Caminos), por lo anterior, deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

1. El profesional de cargo de las obras deberá ser como mínimo, Constructor Civil, con 3 años de experiencia.
2. Previo al inicio de los trabajos, deberá ingresar boletas de garantía bancaria, tomadas en UF., a la vista, con liquidez inmediata y fecha de vencimiento a nombre de Director Regional de Vialidad, Sexta Región.
3. Boleta de Garantía por la correcta ejecución de las obras, por un monto equivalente a 150 U.F. y por un período de 180 días con respecto al término programado de las obras.
4. Boleta de Garantía por la correcta señalización de las obras, por un monto equivalente a 50 U.F. y un período de 25 días con respecto al término programado de las obras.
5. El inicio de los trabajos y nominación del Inspector Fiscal se realizará previo al ingreso de las boletas de garantías indicadas.
6. Queda estrictamente prohibido ejecutar trabajos en el camino, para lo cual, deberá contactarse con el Inspector Fiscal frente a cualquier situación que lo requiera.
7. La Dirección de Vialidad esta facultada para exigir la reparación total de cualquier daño en que pudiera incurrirse por el uso de la faja fiscal, sin perjuicio de la cobranza de las boletas que avalan la obra señalada.

8. Cualquier cambio de ubicación, modificación o reparación que la Dirección de Vialidad efectúe en la faja del camino y que afecte a estas instalaciones, serán de cargo del propietario, tenedor o concesionario de las instalaciones, de acuerdo a la ley 19.474 de 1996 y el DFL MOP N° 850 de 1997.
9. El propietario, tenedor o concesionario de la instalación deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre señalización de faenas, considerando todas las medidas y precauciones necesarias, tendientes a no interrumpir el flujo vehicular y evitar accidentes, ajustándose al Manual de Señalización de Tránsito; Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
10. La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de exigir obras anexas al proyecto si se viera comprometida la seguridad de los usuarios del camino al momento de la construcción de los trabajos.
11. Será obligación del propietario o contratista dar aviso a Carabineros de Chile del sector, el inicio de los trabajos, en virtud de la Ley de Tránsito.
12. La presente autorización tendrá una vigencia de seis (6) meses, expirado éste, deberá elevar una nueva solicitud de autorización.
13. El contratista deberá tomar contacto con el Jefe Provincial de Vialidad Cachapoal al fono 582095, quien designará un Inspector de terreno quien supervisará el desarrollo de las obras y las recepcionará cuando se de término a ellas.

Saluda atentamente a usted.


Luis E. Celis Vidal
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (S)
Región de O'Higgins


ICV/HEA/jrv.

DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Claudia Araya Cabrera Ing. Civil, Fono: 8-8644408
- Sr.- Jefe Depto. de Proyectos Vialidad VI Región
- Sr.. Jefe Subdepto. Adm. de Faja Vialidad VI Región
- Sra. Jefe Provincial Vialidad Cachapoal
- Archivo
- 25/01/2011

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROCESO N° 4500119